

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

3101 Providencia de Incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos

ASUNTO: Providencia de Incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena (Murcia).

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente ha intentado, sin resultado, la notificación del tenor literal siguiente, a doña Antonia Garcia Sintas y don José Luis de La Peña Osés:

Antecedentes de hecho

Primero.- De acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Demarcación de Costas, la concesión fue otorgada a don Alfonso García Pagán por O.M. de 29/05/1947, para reedificar una casa en la playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena, destinada a vivienda.

Segundo.- Por O.M. de 06/03/01, se transfirió a D.^a Antonia Garcia Sintas la concesión de referencia, recoigiéndose en la condición IV, la obligación por parte de la concesionaria de solicitar la legalización, en un plazo de tres (3) meses, de las obras realmente construidas, y que no están comprendidas en el Proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de la concesión en 1947.

Dichas obras, detectadas en visita de inspección con motivo de la transferencia solicitada, suponen un incremento tanto de la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre (D.P.M.T.) ocupada como edificada.

Dicha legalización se encuentra al día de la fecha, pendiente de su tramitación.

Tercero.- Con fecha 23/01/06 tuvo entrada escrito presentado por don José Luis de la Peña Osés, comunicando el fallecimiento de su esposa, doña Antonia García Sintas, titular de la concesión, así como que se había procedido a la venta de la vivienda objeto de la misma mediante escritura otorgada el 26/05/00.

Fundamentos de Derecho

Único.- Considerando, en consecuencia, que los hechos expuestos suponen un incumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de transferencia, así como de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes de su Reglamento, que establece literalmente: "las concesiones no serán transmitibles por actos Inter-vivos", y de lo establecido en el art. 79.2 de dicha Ley, en cuanto a la procedencia de declaración de caducidad en los supuestos de incumplimiento de la misma, y conforme a lo ordenado en la Resolución de la Dirección General de Costas de fecha 07/09/06, es por lo que esta Demarcación de Costas, ha acordado

Dictar nueva providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU de acuerdo con el art. 161. 1a) del Reglamento de Costas.

Lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho (8) días, formule las alegaciones que estime convenientes.

La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 29)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3122 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(031)-118/2005.**1. Anuncio:**

Por don Julio Rosique Barceló, actuando en representación de la mercantil Felguera I.H.I., S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de los cubetos de retención y de la recogida de drenajes del cargadero de dicha mercantil a una rambla contigua a la misma, en el puerto de Escombreras en Cartagena (Murcia).

Los efluentes a verter serán el resultado de aplicar a las aguas residuales industriales el tratamiento depurador descrito en el proyecto administrativo para la obtención del permiso de vertido: "Proyecto de planta de almacenamiento de productos petrolíferos en el Puerto de Escombreras en Cartagena (Murcia)", cuyo autor es el Ingeniero Industrial D. Rafael Cerezo Vicente, colegiado n.º 4.969 del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(031)-118/2005.

2. Domicilio del peticionario.

Felguera I.H.I., S.A.

Ctra. del Puerto, km 10; Valle de Escombreras; 30350 Cartagena (Murcia) CIF: A-28257376

3. Domicilio del representante.

Don Julio Rosique Barceló

Ctra. Del Puerto, km 10; Valle de Escombreras; 30350 Cartagena (Murcia) DNI: 22.860.643-T

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Cartagena.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia 14 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldegue Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cartagena

3021 Procedimiento número 678/2006.

N.I.G.: 30016 1 0004744/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procuradora Sra. M.^a Isabel Diez Almodóvar

Contra D. Pedro García López, Ana María Botella Colón

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 678/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro García López, Ana María Botella Colón sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

“**Urbana.**.- Trozo de terreno de 239,00 m2. dentro del que se ubica una casa que ocupa una superficie de 185 m2. construidos, sito en la Diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena. Finca 10.232, inscrita la hipoteca al Libro 1170, Tomo 3041, folio 197 vto., sección 31, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 176.221,75 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna (Palacio de Justicia), 1.^a planta el día veinticinco de abril a las once.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena a siete de febrero de dos mil siete.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Cieza

3469 Ejecución hipotecaria 182/2006.

N.I.G.: 30019 1 0202474/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 182/2006

Sobre: Otras materias

De: Banco Pastor, S.A.

Procurador: Blasa Lucas Guardiola

Contra: Gisela Sanmartín Gallardo

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 182 /2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A. representado por el Procurador Blasa Lucas Guardiola contra Gisela Sanmartín Gallardo en reclamación de 224.679,06 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, más los intereses por un año por importe máximo de 14.557,79 euros, por intereses de demora por dos años por un importe máximo de 73.908,78 euros y al tipo pactado desde dicha fecha hasta el completo pago de la deuda y las costas de la ejecución por un importe de 37.491,91 euros todo ello pactado en la Escritura de Hipoteca, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana en término de Fortuna A.U. “Los Alemanes” trozo de tierra de cabida de quince áreas. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a vivienda de una sola planta sobre la rasante y torreón, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) y torreón con una superficie construida de cuarenta y cinco metros (45 m²). El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada y de recreo. Y todo ello linda: Este, Camino de Pinoso; Oeste y Sur, finca matriz de donde se segrega; y Norte, Manuel Carrillo.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Cieza núm. Dos al Tomo 937, libro 139, folio 103, finca registral núm. 15.033.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo de 2007, a las 11'00 horas la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Paseo 2, la valoración de la finca a efectos de subasta, es la de 359.297,46 euros conforme establece la cláusula Decimoprimeras 1.^º

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BORM.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza, a dos de febrero de dos mil siete.—El Secretario.